



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

**ACUERDO DE HABILITACIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022
(Designación del Titular del Secretariado Técnico Regional como Secretario General de Acuerdos en funciones)**

CONSIDERANDO:

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Sala Regional Monterrey debe estar **debidamente integrada**, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Por su parte, las disposiciones contenidas en los numerales 177, párrafo segundo, 178, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 51, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, permiten al Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de esta Sala Regional adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. El artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta a la Presidencia de una Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a quien deba cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

IV. El 14 de octubre del año en curso, las Magistraturas y la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada acordaron por unanimidad designar al Secretario General de Acuerdos, Francisco Daniel Navarro Badilla, como Magistrado en funciones para el efecto exclusivo de integrar Pleno y sesionar de manera pública y privada –en caso de que se requiera–, durante el periodo comprendido del **18** al **30** de octubre siguientes, debido a la ausencia temporal por vacaciones de la Magistrada Presidenta Interina.

V. El licenciado **José López Esteban** actualmente se desempeña como Titular del Secretariado Técnico Regional.

Por lo anterior y para los efectos que se precisan, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se habilita al Titular del Secretariado Técnico Regional, **José López Esteban**, como Secretario General de Acuerdos en funciones, para el efecto exclusivo de integrar Pleno y sesionar de manera pública y privada, –en caso de que se requiera–, durante el periodo comprendido del **18** al **30** de **octubre** del presente año.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. Rúbricas.